



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 468-R-UNICA-2024**

Ica, 18 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 059-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 0119-2024-D-FCB-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a un (04) expediente del egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, para optar el Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **02 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, mediante **Resolución Decanal N° 0034-2024-FCB-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 059-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **18 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas al egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 18 de marzo de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, **el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**; a los egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES            | CÓDIGO   | R.D. Nº                |
|----|--------------------------------|----------|------------------------|
| 1  | TAYRO SAAVEDRA MARIA ALEJANDRA | 20170480 | Nº 0034-2024-FCB-UNICA |

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Biológicas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



*[Handwritten Signature]*  
Abg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**